

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 19213

SANTIAGO, 29 de Enero de 2016

N°Int: 6156402

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION

05 FEB 2016

TOTALMENTE SIN ANTECEDENTES anteriores; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Lola JARE ROCA RUN: 24.431.599-2
2. Don Jose Luis QUIROZ CRUZ RUN: 24.430.966-6
3. Doña Nashly Nayla KAHIL ANDRADE RUN: 24.837.318-0
4. Doña Maria Fernanda CORTES GARCIA RUN: 23.760.971-9
5. Doña Rosa Maria SUAREZ CHAVEZ RUN: 24.777.203-0
6. Doña Gloria Deisi CONDORI SARAPURA RUN: 24.744.031-3
7. Doña Elsa VIRACA AICA RUN: 24.814.961-2
8. Doña Priscila BUSTINZA LUNA RUN: 24.438.212-6
9. Don Vismar Vener VALLE HERRERA RUN: 24.504.824-6
10. Doña Veronica Victoria ARAOZ CALLATA RUN: 23.121.593-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NOB/JVV
[141]29/01/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION